



CUESTA & ASOCIADOS LTDA
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

Bogotá, D.C., marzo 21 de 2006

67
68

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiación : 05020368 00010000 Folios: 1
Fecha (AM): 2006-03-22 17:22:17
Trámite : 011 PCT-PATENT 444 DESGLOSE 411 PRESENTAC
Dependencia: 2006 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
Atención. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Ciudad,

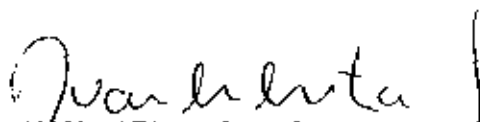
ASUNTO : SOLICITUD DESGLOSE
SOLICITUD
INTERNACIONAL : PCT/ILN03/00717
EXPEDIENTE : 05020368

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta que en la solicitud de la patente de la referencia se allegó recibo de pago por concepto de "Invocación de Prioridad" y considerando que dicho trámite no requiere esta figura, solicito muy comedidamente por medio de la presente se sirva desglosar el recibo de pago allegado toda vez que este cubre el valor de la prioridad, pero la misma no es aplicable al caso de la referencia.

El recibo resultante de dicha operación puede ser incluido dentro del casillero que poseo en la Superintendencia de industria y comercio o puede ser enviado a la calle 72 No. 10-07 Of. 603.

Del señor jefe, respetuosamente,


JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
C.C.No. 79339.809. de Bogotá
T.P.No. 43.273 C S de la J.

Calle 72 No. 10-07 Of. 603 FAX: (571) 2554538 PRX: (571) 2113097 NIT. 800.075.616-0

P.O. BOX. 92755 BOGOTÁ / COLOMBIA

www.cuestalawyers.com

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Juan Carlos Cuesta Quintero
Apoderado

Oficio N°: 00 4291

ASUNTO:	Radicación PCT N°	05-20368
	Trámite	011
	Evento	344
	Actuación	330
	Folios	002

Mediante escrito radicado el 04 de marzo del 2005, el doctor Juan Carlos Cuesta Quintero actuando como apoderado de Biomor Israel Ltda., allegó entre otros documentos, el recibo de caja N° 95,890 del 13 de diciembre del 2004 visible a folio 2 del expediente, por un valor de quinientos tres mil pesos mcte (\$503.000.00), correspondiente al pago de la tasa de presentación de la solicitud de patente de invención vía PCT denominada: "COMPOSICION FUNGICIDA QUE CONTIENE ACEITE DE ARBOL DE TE".

Teniendo en cuenta que la tasa a cancelar por este concepto corresponde a un valor de cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos mcte (\$443.000.00) según lo dispone la Resolución de tasas N° 31980 del 29 de diciembre del 2004, es procedente desglosar del recibo de caja N° 95,890 del 13 de diciembre del 2004, el valor correspondiente a sesenta mil pesos mcte (\$60.000.00) cancelado de mas al momento de presentar la solicitud.

En consecuencia se envía copia del presente oficio a la División Financiera, para lo de su competencia.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

21 ABR. 2006

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021

63
63

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 54

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CUESTA JUAN CARLOS
Apoderado(a) y/o Representante de
BIOMOR ISRAEL LTDA

REFERENCIA	Radicación No.	05 20368
	Solicitud internacional	PCT/IL03/00717
	Fecha inicio fase nacional	04/04/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1947
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, refine los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 NOV. 2006


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10